

EXP-UNC: 0031124/2017

CÓRDOBA, 03 AGO 2018

VISTO

El EXP-UNC 0031124/2017 donde se solicita la contratación del Mgt. IVÁN ASE, DNI N° 16.031.767 para el dictado y evaluación del Seminario del Módulo 1 (Trayecto de Formación I) "Sistemas de salud y política públicas de salud" a dictarse el día 13 de Abril el marco del Curso de posgrado Prácticas de Comunicación en salud, a desarrollado el día 13 de Abril de 2018.

Y CONSIDERANDO

Que los servicios correspondientes ya han sido prestados efectiva y satisfactoriamente, y en consecuencia corresponde su reconocimiento.

Que se encuentran cumplimentados los recaudos exigidos el Art. 16 inc. a) de la Ord. 5/12 del H. Consejo Superior en cuanto a la documentación que debe obrar en el expediente.

Que existen fondos suficientes para hacer frente a la presente erogación.

Por ello;

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Reconocer, en forma excepcional, los servicios prestados por el Mgt. IVÁN ASE, DNI N° 16.031.767 en el dictado y evaluación del Seminario del Módulo 1 (Trayecto de Formación I) "Sistemas de salud y política públicas de salud" a dictarse el día 13 de Abril el marco del Curso de posgrado Prácticas de Comunicación en salud, fijando como retribución Total en concepto de legítimo abono la suma de pesos cuatro mil quinientos (\$4500.-)

ARTÍCULO 2º: Disponer que la erogación que demanda el pago de los servicios mencionados en los Arts. 1 de la presente, sea afrontada con fondos provenientes de las fuentes: Fondos en Dependencia de la FCC- Prácticas de

Comunicación en Salud/Recursos Propios – Prácticas en Comunicación en Salud - de la Facultad de Ciencias de la Comunicación.

ARTÍCULO 3º: Protocolizar, notificar. Girar a la Secretaria de Planificación y Gestión Institucional y al Área Económica Financiera de la FCC. Oportunamente, archivar.

RESOLUCIÓN FCC Nº 664



Mgter. Mariela Lucrécia
Decana
Facultad de Ciencias de la Comunicación
Universidad Nacional de Córdoba